

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 46

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Mazarete para que desde el día 25 del actual al 25 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la ley de Caza.

Guadalajara 11 de Febrero de 1949.

437

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Con fecha 28 de Enero de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Anticipables de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad anticipar	Corresponde al trimestre
Orden	Registro				
1	21.351	Atienza.....	24.014'98	18.011'23	4.502'81
2	21.382	Yunquera de Henares.....	29.257'44	21.943'08	5.485'77
3	21.383	Pareja.....	6.084'77	4.563'58	1.140'89
4	21.386	Pastrana.....	51.037'92	38.278'44	9.569'61
5	21.384	Quer.....	9.106'08	6.829'56	1.707'39
6	35	Setiles.....	16.567'14	12.425'35	3.106'34
7	21.355	Terrecuadrada de Valle.....	6.085'28	4.563'96	1.140'99
8	21.385	Villanueva de la Torre.....	7.300'00	5.475'00	1.368'75
Totales.....			149.453'61	112.090'20	28.022'55

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, se comunica por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Guadalajara 10 de Febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

430

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie O, número 251900 y vale de harina número 88105, extendidos por el almacén de Milmarcos a favor del agricultor de Algar de Mesa don Antonio Cebolla Ochoa, se pone en general conocimiento que si en el improrrogable plazo de quince días no se presentase reclamación alguna, se procederá a la anulación de los originales y extensión de los oportunos duplicados.

Guadalajara 11 de Febrero de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 446

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

PESCA DE SALMÓNIDOS

La Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial advierte, para público conocimiento que, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Pesca Fluvial y según preceptúa el artículo 12 de la misma, a partir del día 16, inclusive, del corriente, pueden pescarse a caña las especies de trucha y salmón en todos los ríos de España, salvo en los tramos fronterizos de los ríos salmoneros (Bidasoa y Miño), que se hallan sujetos a convenios internacionales. 413

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los poseedores de carros, bicicletas y carretillas, que desde el día 1.º de Enero del año en curso, tienen a su disposición en la Sección de Rentas y Exacciones municipales de este Excmo. Ayuntamiento, las chapas de rodaje correspondientes al presente año, de las cuales deben proveerse antes del 30 de Junio, en evitación de que tengan que ser sancionados por los Agentes de mi autoridad.

Guadalajara 9 de Febrero de 1949.—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 428

SIGUENZA

El día 28 del actual y hora de las trece, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte Pinar», número 229, de los propios de este Ayuntamiento.

Los aprovechamientos son 64 metros cúbicos de madera y 406 estéreos de leña, y los tipos de tasación: Mínimo, 11.054'72 pesetas; máximo, 17.196'30 pesetas, y el certificado a exigir D.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sigüenza 11 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Gerardo Ríosalido. 440

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

SACEDON

Con arreglo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo vigente han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del año corriente, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el

de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren en este Ayuntamiento a los actos de rectificación de dicho alistamiento y declaración y clasificación de soldados, los que tendrán lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de Febrero próximo; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio correspondiente, siendo declarados prófugos:

Cándido Martínez Ecija, hijo de Bautista y Cruz; Eloy Olivo García, de Eloy y Juliana; Miguel Barrul Fernández, de Dolores.

Sacedón 17 de Enero de 1949.—El Alcalde, Mariano Alique. 442

ALUSTANTE

= Subasta de maderas =

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización del Distrito Forestal, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 79,105 metros cúbicos de madera de pino y con corteza, existente en el monte de estos propios, número 109 del Catálogo, grupo primero, sirviendo como tipo mínimo la cantidad de 24.780'43 pesetas y el máximo 26.928'92 pesetas, el día 21 de Febrero actual y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos para optar a la subasta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañados del certificado que acredite el derecho a ser comprador, letras A, B o C, serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce y media del referido día veintiuno, hora en que quedará cerrada su admisión, dándose inmediatamente principio a su apertura de pliegos, haciendo constar que dentro de dichos documentos obrará también el resguardo del depósito del 5 por 100, ascendiente a 1.239'02 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir este aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, como también el presupuesto de gastos.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el día 28 del expresado mes y año, a la misma hora, proposiciones y formalidades que para la primera.

Alustante 8 de Febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Atilano García. 441

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con derecho a ser comprador de maderas, como se acredita con el certificado adjunto, y enterado del anuncio de subasta de los 79,105 metros cúbicos de madera de pino y con corteza, del monte número 109 de esos propios de Alustante, como igualmente del pliego de condiciones, ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando los referidos pliegos y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

ANGUITA

Subasta de madera y leñas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, y teniendo en cuenta las normas fijadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para la enajenación en montes de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340, del día 5 de Diciembre de 1948, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 10 de Marzo próximo y hora de las once, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con arreglo al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 1.721 pinos, que contienen 87 metros cúbicos de madera y 595 estéreos de leña, en pie y con corteza, en el monte «Pinar» de los propios de este Municipio, número 225 A del Catálogo, sirviendo como tipo mínimo de tasación la cantidad de 3.893'52 pesetas y máximo de 11.595'14 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario de la subasta anteriormente anunciada, la entrega de 32 traviesas a la R. E. N. F. E., fijadas a esta subasta.

Dicha subasta se halla comprendida en el grupo tercero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de Diciembre último, pudiendo por tanto comparecer a ésta los licitadores provistos del certificado de la clase D, siendo obligación por parte del proponente de presentar a la Mesa en el acto de la subasta, acompañado de la proposición, el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Al proponente que le sea adjudicada la subasta se compromete a abonar el presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento.

Los pliegos para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta las once horas del día anterior al designado para la subasta, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo señalado a la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 19 de Marzo, con la admisión de pliegos hasta las once horas del día anterior, rigiendo en ella las mismas condiciones que para la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado por la Dirección General de Montes.

Anguita 8 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Jenaro Alda. 444

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

MAJALRAYO

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 532 metros cúbicos de madera de roble y 7.423 estéreos de leñas de roble y encina, existentes en el monte número 97, de estos propios, sirviendo de tipo mínimo la cantidad de 64.124'67 pesetas y máximo el de pesetas 143.230'06.

Los pliegos para optar a la subasta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañados del certificado que acredite el derecho a ser comprador, letras A, B o C, serán presentados desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 12 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, hora en que quedará cerrada la admisión, y dichos pliegos serán abiertos a las diez de la mañana del día 17, bajo mi presidencia efectiva o delegada y asistido del señor Notario, de un Concejal de este Ayuntamiento y del personal del distrito que tenga a bien asistir, presentándose, asimismo, el resguardo de haber hecho el depósito de 7.161'50 pesetas, para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir este aprovechamiento se hallan de manifiesto en esta Secretaría, como igualmente el presupuesto de gastos, los que queda comprometido a abonar el proponente a quien le sea adjudicada la subasta, como así bien a entregar a la RENFE como cupo forzoso 638 traviesas.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los seis días siguientes

hábiles y se admitirán proposiciones durante los tres días primeros y con los mismos tipos, horas y formalidades expresadas para la primera.

Majalrayo 5 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Cesáreo Iruela. 423

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte número ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

Majalrayo ... de ... de 19...

(El interesado.)

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

Subasta

Don Severiano Abad Abad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Condemios de Abajo, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial el día diez de Marzo próximo, a las doce horas, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, del personal de Montes que desee asistir y del señor Notario de este partido, la subasta del aprovechamiento de 269 metros cúbicos de madera y 2.200 estéreos de leña, del monte de éstos propios, número 20 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», año forestal de 1948-49, clasificados en el grupo segundo, sirviendo como precios topes el mínimo de 77.779'57 pesetas y como tipo máximo el de 107.035'57 pesetas, certificados a exigir A, B o C, celebrándose la subasta con sujeción a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre último y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este Ayuntamiento que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La licitación versará exclusivamente entre los precios tope mínimo y máximo antes mencionados.

Para tomar parte en la subasta las proposiciones se harán con arreglo a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre último, ya referido, y con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, y se entregarán en esta Alcaldía hasta las doce horas del día 9 de Marzo

próximo, debidamente firmadas, rubricadas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, en pliegos cerrados, acompañándose, asimismo, la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito de 3.888'97 pesetas en la Caja General de Depósitos o Sucursales o en la Depositaria de este Municipio, y certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hojas de compras de las anexas al mismo, cuyos pliegos no se podrán retirar después de entregados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el citado día 10 de Marzo, a las doce horas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio de otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos en garantía del buen aprovechamiento.

Si la expresada subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, con los mismos tipos, condiciones y formalidades, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Condemios de Abajo 5 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Severiano Abad. 396

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de 269 metros cúbicos de madera y 2.200 estéreos de leña, del monte número 20 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», de la pertenencia de Condemios de Abajo, provincia de Guadalajara, durante el año forestal de 1948-49, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a - b$) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ($l = c - d$) ...

Condemios de Abajo ... de ... de 19 ...

(El interesado.)

(Firma y rubrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 118'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Viana de Jadraque, el presupuesto municipal para el año 1949, por quince días.

Albendiego, Alovera, Canredondo, Espinosa de Henares, Málaga del Fresno, Torrecuadrilla y Valdesaz, la certificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1948, por quince días.

Henche, las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Gárgoles de Abajo, el presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales del cuarto trimestre de 1948, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

FALSET

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 71-1948, sobre cohecho, por el presente se cita al inculpado Atanasio Blanco Hontoria, hijo de Eusebio y de Ruperta, natural de Valgañón (Logroño), de 32 años de edad y vecino que fué últimamente de Mora de Ebro, y fijando nuevamente su residencia en Taracena (Guadalajara) y del que ha resultado desconocido; por el presente se cita al mismo para que en el impropio plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario de referencia; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Falset (Tarragona) a 2 de Febrero de 1949. El Secretario judicial, P. H., firma ilegible. 363